

## FIRME AVANCE POR LA REFORMA POLÍTICA SE APROBARON LOS ARTÍCULO 90 Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN MUY CERCA LA APROBACIÓN DEL ARTÍCULO 112



“Las leyes aprobadas por el Congreso que derogan un decreto legislativo o un decreto de urgencia como consecuencia del control político, son promulgadas por el Presidente del Congreso de la República”. Así lo dejó establecido la Comisión de Constitución y Reglamento al aprobar la modificación del artículo 108 de la Carta Magna.

Tras un largo debate y con opiniones a favor y en contra, se llegó a un consenso y de forma unánime se aprobó la propuesta del Ejecutivo con los votos de Marco Arana (Frente Amplio), Milagros Takayama, Alcorta Suero, Alejandra Aramayo, Miguel Torres, Francisco Villavicencio, Luz Salgado, María Melgarejo, Rosa Bartra (Fuerza Popular), Jorge Meléndez, Moisés Guía (Peruanos por el Cambio), Alberto Quintanilla, Marisa Glave (Nuevo Perú), Gino Costa (Bancada Liberal), Richard Acuña (Alianza para el Progreso), Javier Velásquez (APRA) y Víctor Andrés García Belaunde (Acción Popular).

Otro aspecto incluido en el citado párrafo es el que se refiere a que el acto que modifica un decreto legislativo es enviado al Presidente de la República para que se tramite conforme a lo establecido en el artículo respectivo.

Antes de entrar al tema, hubo un amplio debate sobre la regulación del procedimiento. El congresista Javier Velásquez destacó que por primera vez se está incorporando en el artículo 108 de la Constitución

supuestos, como el control de las facultades delegadas, y que se plantea la derogatoria de un decreto legislativo.

El congresista Gilbert Violeta dijo que cuando se trata de una modificación parcial del decreto legislativo debe seguir su procedimiento. Por su parte, el congresista Miguel Torres recomendó hacer modificaciones al Reglamento y no necesariamente a la Constitución.

A la fecha, se ha avanzado con la aprobación de las modificaciones de los artículos 90 y 100 de la Constitución Política.

Se precisa que, el debate de los demás artículos (112, 113, 114, 133 y 201) del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4185/2018-PE, que propone la reforma constitucional para promover la gobernabilidad y fortalecer la democracia, continuará el día de mañana, jueves 30, a partir de las 9: 30 de la mañana.

Se agradece su difusión

Lima, 29 de mayo 2019